



REF.: Aprueba Subvención a la Institución "Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco".

ANTUCO, 14 AGO 2024

Nº 005421

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 9.072, de 22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- Ley N° 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley N° 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo N° 785 de fecha 12.07.24, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal a la Organización "Consejo Comunal para la Discapacidad", por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).
- Convenio N° 16 del 12 de agosto de 2024, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y la Representante de la Organización Comunitaria "Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco" de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "Atención en Podología y Participación en Torneos de Boccias".
- Que, la Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales mencionadas en el artículo 4° de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el Registro Municipal.
- Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta N° 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

DECRETO

- OTÓRGUESE, una subvención en dinero por un monto total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) a la Organización "Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "Atención en Podología y Participación en Torneos de Boccia".
- APRUEBESE en todas sus partes el Convenio N° 16 de fecha 12 de agosto de 2024 de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Organización "Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco" RUT N° 65.026.360-K, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 15 primeros días hábiles siguiente de efectuado el gasto, y en el mes de diciembre deberá rendirlo a más tardar con fecha 15 de diciembre de 2024.
- IMPÚTESE el gasto, a la cuenta presupuestaria 215.24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 02 "Servicios a la Comunidad", del Presupuesto Municipal Vigente año 2024.
- TRANSFIÉRASE los Fondos a la cuenta N° 54270078799, Cuenta Corriente, Banco Estado a nombre de la Organización Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco, Rut. 65.026.360-K, Representante Legal Srta. Claudia Jara Vinet, Rut N° 16.203.861-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / CPG / JFA / RTM / pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco
- ✓ Dirección Adm. y Finanzas
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Secretaría Municipal /



CONVENIO 016 / 2024

En Antuco, a 12 de agosto de 2024, entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcalde Sr. Miguel Abuter León, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada “CONSEJO COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD DE ANTUCO”, RUT N° 65.026.360-K, con domicilio en Baquedano Esquina Arturo Prat, Comuna de Antuco, representada en este acto por la Srta. Claudia Alejandra Jara Vinet, Representante de la organización, Cédula de Identidad N° 16.203.861-3, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Agrupación denominada: “CONSEJO COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD DE ANTUCO”, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 65.026.360-K, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 785 / 24, adoptado en Sesión Ordinaria N° 110 que ascendente a la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado “Atención de Podología y Participación en Torneos de Boccias”.

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Servicio de atención en podología	1.000.000.-
Alimentación	250.000.-
Alojamiento	360.000.-
Transporte	390.000.-
Total de Subvención Municipal \$	2.000.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

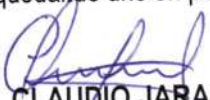
TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 15 días hábiles siguientes del mes del gasto, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta N° 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la “Ordenanza de subvenciones Municipales”, y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.


CONSEJO COMUNAL PARA LA
DISCAPACIDAD DE ANTUCO
CLAUDIO JARA VINET Rut: 65.026.360-K
REPRESENTANTE LEGAL
CONSEJO COMUNAL
PARA LA DISCAPACIDAD DE ANTUCO


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2024.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TAJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.- NOMBRE INSTITUCIÓN : CONSEJO COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD DE ANTUCO
1.2.- R.U.T. Nº : 65.026.360-K DOMICILIO: BAQUEDIMO - SR. A. PAT
1.3.- Nº PERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior Nº _____ FECHA: _____
Decreto Alcaldicio Nº 092 Fecha: 26.04.09
OTORGADA POR : MUNICIPALIDAD FOJAS: 74
1.4.- FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN : PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN DIVERSOS ÁMBITOS DE INCLUSIÓN.
1.5.- NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : CLAUDIA ALEXANDRA JARA VINET
1.6.- CEDULA IDENTIDAD : 16.203.861-3 TELEFONO: 946251481
1.7.- DOMICILIO : ALTO ANTUCO, HUERA LAS CARMELITAS
1.8.- NOMBRE TESORERO (a) : ROSARIO DE LAS MERCEDES TORRES CARPASCO
1.9.- CEDULA DE IDENTIDAD : 7.607.499-2 TELEFONO: 942674856
1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL ☒ -TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 19.12.2023

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

ATENCIÓN EN PROTOLOGIA Y PARTICIPACIÓN EN TORNEOS DE BOCCA

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCION MUNICIPAL: SÍ: ☒ NO: ☐

4.- RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCION:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	MONTO
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	PARCIAL \$
<u>SERVICIO DE ATENCIÓN EN PROTOLOGIA</u>	<u>1.000.000</u>
<u>ALIMENTACIÓN</u>	<u>250.000</u>
<u>ALOJAMIENTO</u>	<u>360.000</u>
<u>TRANSPORTE</u>	<u>390.000</u>
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	<u>2.000.000</u>

5.- INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION:

1

6.- Número Cuenta Bancaria: 5477007079 Tipo Cuenta: CORRIENTE Banco: ESTADO

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: CLAUDIA JARA VINET CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 16.203.861-3
CARGO: PRESIDENTA FECHA DE LA SOLICITUD: 06.08.2024
TELEFONO: 946251481 CORREO ELECTRONICO claujara@inet@gmail.com

"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

CONSEJO COMUNAL PARA LA
DISCAPACIDAD DE ANTUCO
Rut: 65.026.360-K

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCION.

NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION: _____

FORMULARIO N°2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2024.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I.-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto : ATENCIÓN EN PEDAGOGÍA Y PARTICIPACIÓN EN TORQUES
Tipo de Proyecto y/o Programa : SALUD Y DEPORTIVO
Sector o Unidad Beneficiaria Local : URBANO - RURAL
Grupo de interés-Beneficiario : JOVENES, ADULTOS, A.M., PERSONAS SIT. DISCAPACIDAD
Organización Ejecutora : CONSEJO COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD DE ANTUCO
N° de Beneficios Directos : 30 N° de Beneficiarios Indirectos: 120 Final 150
Plazo de Ejecución : Día (s) Fecha de Inicio: AGOSTO 2024
Mes (es) Fecha de Término: SEPTIEMBRE 2024

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

ENTREGAR SERVICIO DE ATENCIÓN PEDAGÓGICA TANTO A LOS INTEGRANTES DEL CCD COMO VEJINES DE LA COMUNA.
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DE LOS JOVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA COMUNA.

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

COMO ORGANIZACIÓN QUEREMOS VELAR POR EL BIENESTAR DE LAS DIVERSAS EDADES. ENTRE LOS CUAPES SE PIENDE ENTREGAR UN SERVICIO EN ATRIBUTO DE SALUD CON ATENCIONES PEDAGÓGICAS.
POR OTRO LADO DESEMOS SEGUIR PROMOVRIENDO EL DEPORTE ADAPTADO MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE NIÑOS, NIÑAS, HOMBRES Y MUJERES DE LA COMUNA

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
		SERVICIO DE ATENCIÓN PEDAGÓGICA		1.000.000
		ALIMENTACIÓN		250.000
		ALOJAMIENTO		360.000
		TRANSPORTE		390.000
			TOTALS	2.000.000

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$ 2.000.000
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$ 0
OTROS APORTES DE TERCEROS \$ 0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ 2.000.000

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y REGLAMENTO VIGENTE DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, 06.08.2024.

CONSEJO COMUNAL PARA LA
DISCAPACIDAD DE ANTUCO
Rut: 65.026.360-K

TESORERO
FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**CONSEJO COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD DE
ANTUCO**

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

BAQUEDANO ESQUINA A. PRAT S/N ANTUCO

RUT

65026360-K▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**N° SERIE **201903004001**FECHA EMISIÓN **15/07/2019**RUT USUARIO
CÉDULA **16203861-3**USUARIO
CÉDULA **CLAUDIA ALEJANDRA JARA VINET**

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



Antuco 26 de Julio de 2024

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

La Junta de Vecinos N°1 de Antuco Personalidad Jurídica 74033700-9 perteneciente a la Comuna de Antuco.

Certifica que:

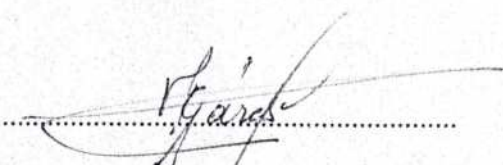
Señor(a) Consejo Comunal para la discapacidad de Antuco

Rut N°: 65026360-K mantiene domicilio vigente en: Calle

Baguedano esquina Arturo Prat Comuna de Antuco.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para efectos de acreditar domicilio, ante Municipalidad de Antuco.

JUNTA DE VECINOS N° 01
ANTUCO
RUT: 74.033.700-9


.....
Verónica Gloria Cares Alarcón

Presidente Junta de Vecinos N°1, Antuco

Personalidad Jurídica N° 74033700-9



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD JURIDICA
"CONSEJO COMUNAL PARA LA
DISCAPACIDAD DE ANTUCO".

CERTIFICADO N° 274 / 2024 /

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe,
certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta
Secretaría Municipal, la Institución de carácter Funcional denominado: **CONSEJO
COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD DE ANTUCO**, RUT N° 65.026.360-K procedió a
efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica N° 066/01 fue otorgada bajo Decreto
Alcaldicio N° 092 del 26.04.01 y, se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición
del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas N° 74 en el Registro
de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que
legalmente sean procedentes.

En Antuco, 25 de julio de 2024.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA CONSEJO
COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD DE
ANTUCO.

CERTIFICADO N° 275 / 2024 /

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe,
certifica que:

Según consta en Acta de fecha 19.12.2023, del **CONSEJO
COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD DE ANTUCO**, RUT N° 65.026.360-K y, en uso de
las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la
Contraloría General de la Republica, acredito que:

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter
funcional y, con vigencia hasta el mes de febrero del 2024, denominada: **CONSEJO
COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD DE ANTUCO**, es la siguiente:

PRESIDENTE	:	CLAUDIA ALEJANDRA JARA VINET
RUT N°	:	16.203.861-3
TESORERA	:	ROSARIO DE LAS MERCEDES TORRES CARRASCO
RUT N°	:	07.607.499-2
SECRETARIA	:	MARIA VERÓNICA ALARCÓN BURGOS
RUT N°	:	06.117.692-6
DIRECTOR 1	:	XIMENA DE LAS MERCEDES OSSORIO MELLADO
RUT N°	:	06.387.220-2
DIRECTOR 2	:	RITA ELVIRA JARA MELLADO
RUT N°	:	06.161.293-9

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para
los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, 25 de julio de 2024.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.



REPUBLICA DE CHILE



500577967513

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 25-07-2024

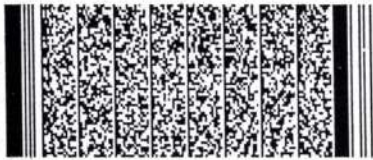
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263816 con fecha 19-04-2001.
NOMBRE PJ : CONSEJO COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD DE ANTUCO
DOMICILIO : ANTUCO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-04-2001
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 25 Julio 2024, 09:53.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500577966737

Código Verificación:
56b703d70b43



500577966737

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 25-07-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263816 con fecha 19-04-2001.
NOMBRE PJ : CONSEJO COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD DE ANTUCO
DOMICILIO : ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-04-2001
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 19-12-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

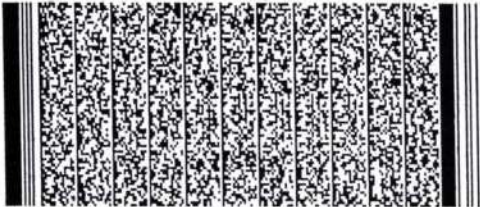
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CLAUDIA ALEJANDRA JARA VINET	16.203.861-3
SECRETARIO	MARIA VERONICA ALARCON BURGOS	6.117.692-6
TESORERO	ROSARIO DE LAS MERCEDES TORRES CARRASCO	7.607.499-2
1er DIRECTOR	XIMENA DE LAS MERCEDES OSSORIO MELLADO	6.387.220-2
2do DIRECTOR	RITA ELVIRA JARA MELLADO	6.161.293-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 19-12-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 25 Julio 2024, 09:50.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CONSEJO COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD DE ANTUCO**, RUT **65.026.360-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **20/06/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CLAUDIA JARA VINET
RUT del Representante Legal	: 16.203.861-3
Nombre de la Institución	: CONSEJO COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD DE ANTUCO
RUT de la Institución	: 65.026.360-K
Fecha de emisión del certificado	: 25/07/2024

MAT.: Informa.

ANTUCO, 25 de julio de 2024.

DE : CONSEJO COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD DE ANTUCO

A : MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE COMUNA DE ANTUCO
P R E S E N T E

A través de la presente y junto con saludar, me permito informar a usted que nuestra Institución no posee cuentas pendientes con esta Municipalidad y no ha realizado modificación de sus Estatutos.

Según constan nuestros registros, se logró obtener subvención municipal en el período 2023, la cual fue rendida en su totalidad. Para este periodo 2024, con nuestra directiva vigente, solicitamos subvención municipal, que fue aprobada, por un monto de \$2.000.000 para ser utilizados en Proyecto denominado: "Atención en Podología y Participación en Torneos de Boccias".

Sin otro particular, se despide atentamente.

CONSEJO COMUNAL PARA LA
DISCAPACIDAD DE ANTUCO
Rut: 65.026.360-K



Claudia Jara Vinet
Presidenta CCD ANTUCO



Sucursal Sucursal N° 551 Los Angeles
CUENTAS CORRIENTES
Comprobante Depósito Documentos

17/01/2023 12:32:16 Terminal:0721
Cajero :msuzFLffqp
Cuenta :54270078799
Tipo Documento:Doctos. BECH
Ctd.Documentos:001
Rut Dep. :65.026.360-K
Monto : \$1.476.880,00
Titular : CONSEJO COMUNAL PARA LA DISC

CS 641C281E

Este depósito queda sujeto a las condiciones generales
fijadas por el Banco para las cuentas corrientes
bancarias.

CONSULTAS AL 600 200 7000
Visitenos en www.bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en
su Banco o en CNF

COPIA CLIENTE

PRESUPUESTO ATENCIÓN PODOLÓGICA

NOMBRE	CONSEJO COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD DE ANTUCO
COMUNA	ANTUCO
DIRECCION	BAQUEDANO ESQUINA ARTURO PRAT S/N
RUT	65.026.360-K
EMPRESA	
TELEFONO	

Se prestará servicios de atención Podológica a integrantes de la Organización Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco y se realizarán las coordinaciones previas con representante de dicha Organización.	\$1.000.000 impuesto incluido que será cancelado por la Organización
--	--

Atte. A Ustedes


Gricelda Henríquez Díaz
Rut: 11.449.832-7
Contacto: 9-53620376